

Muxua en su Cavildo de 2 de Abril de 1785.

Osta esta instancia por la Ciudad, con la
Real Provision que esvive el Interesado, dada
en Valladolid a treyntay uno de Diciembre de
mil setecientos y setenta y siete referendada de D.
Juan de Villegas Secrivano de Camara, y Mayor
de lo Discretal de Castilla. A cuyo pare toa
este Expediente a lo Abogado Titular de este
Ayuntamiento, para que den su dictamen, segun
y con arreglo a lo determinado por la superio-
ridad en este asunto, Tenyendo vista y en sol-
ver a lo combeniente

Don Gaspar Chamorro

Yllmo. Señor

Enterado del Acuerdo que antecede Real, Provision
que a. S. esvive D. Teferino Enrique de la Sexma
Sierra, natural del Lugar de Riano vecino de la
Ciudad de Avila a donde se le admitio a los gozes
de Dijo-Dalgo con aprovacion de la Real Cham-
cilleria de Valladolid, en vista de las puevas a
esta Distinguida calidad, practicadas en fuerza

